

Guatemala,  
17 de mayo de 2021

Licenciado  
*Juan Carlos Palencia Molina*  
Director  
Dirección General Financiera  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2 del Acta No. 29-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 12 de mayo de 2021, mismo que copiado literalmente dice:

- “CUARTO            AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**
- 4.1                    INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**
- 4.1.2                Dirección General Financiera somete a conocimiento, discusión y aprobación la ejecución anual del presupuesto 2020 de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 407-2021** de la Dirección General Financiera, mediante el cual somete a conocimiento, discusión y aprobación la ejecución anual del presupuesto 2020 de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Director General Financiero procede a realizar su presentación ante el Consejo Superior Universitario, la cual se muestra a continuación:





**INFORME DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
EJERCICIO 2020**

Abril 2021

De conformidad con la Norma 10.3 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala se presenta a la Dirección General Financiera para que sea sometido a consideración del Consejo Superior Universitario, el informe de ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala correspondiente al ejercicio 2020.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos inicial de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio 2020 fue aprobado por el Consejo Superior Universitario según Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 45-2019 en el monto (Q.2,364,477,424.00), distribuidos de la siguiente manera:

- Régimen Ordinario Q.2,066,273,214.00
- Régimen Especial Q.179,764,010.00
- Transferencias con Fin Especifico Q.118,440,200.00.



En el Ejercicio 2020 se realizaron ampliaciones presupuestarias por un total de Q.392,929,504.91, por lo que al final se tuvo un Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad por el monto total de Q.2,757,406,928.91. Las ampliaciones corresponden a los ingresos que no estaban programados en la apertura

**Presupuesto General de ingresos y egresos  
Ejercicio Fiscal 2020  
(En millones de Quetzales)**

Régimen	Asignado	Ampliaciones		Vigente
		Adición	Disminución	
Ordinario	2,066,273,214.00	249,792,361.00	-45,045,000.00	2,271,301,893.06
Especial	179,764,010.00	132,589,123.63		312,071,815.57
Transferencias con fin Especifico	118,440,200.00	55,593,020.28		174,033,220.28
<b>Total Universidad</b>	<b>2,364,477,424.00</b>	<b>437,974,504.91</b>	<b>-45,045,000.00</b>	<b>2,757,406,928.91</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)

En el Cuadro 1 se puede apreciar que en el presupuesto vigente de la Universidad de San Carlos de Guatemala tuvo un incremento de acuerdo a las ampliaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio fiscal 2020 de 14.25% de los cuales se distribuyen de la siguiente manera: Régimen Ordinario 7.43%, Régimen Especial 4.18% y las Transferencias con Fin Específico 2.02%.

Derivado de lo anterior, a continuación, se describe cada uno de los regímenes que integran el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**RÉGIMEN ORDINARIO:**

Comprende los ingresos y gastos que son financiados con Ingresos Tributarios (impuesto de colegiación profesional que están dentro de la fuente 29 Otros

  




recursos del tesoro con afectación específica), Ingresos Propios Ordinarios con fuente 31-2504-0001, Transferencias Corrientes (fuente 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional) y extraordinario (fuente 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas).

**Presupuesto de Ingresos:**

El monto vigente programado para el Ejercicio Fiscal 2020, fue de Q.2,330,837,093.06, de este monto se devengó la cantidad de Q.2,117,086.01 que representa el 90.83% de los ingresos ordinarios. Es importante indicar que el monto total que se percibió de las Transferencias Corrientes (Aporte Constitucional y Extraordinario) por parte del Ministerio de Finanzas Públicas fue de Q.1,910,975,920.00, reflejando una variación negativa de (Q. 96, 321,080.00) conforme al monto asignado.

**Presupuesto de Ingresos  
Institucional (por clase)  
Ejercicio Fiscal 2020  
(En millones de Quetzales)**

Clase	Asignado	Total	Devengado	Diferencias
Disminución de Otros Activos Financieros	0.00	184,992,004.72	0.00	184,992,004.72
Ingresos No Tributarios	4,619,966.00	4,619,966.00	6,390,508.92	-1,770,542.92
Ingresos Tributarios	6,932,270.00	6,932,270.00	7,669,778.09	-737,508.09
Recursos Propios de Capital	0.00	0.00	10,244.22	-10,244.22
Rentas de la Propiedad	7,002,000.00	7,002,000.00	23,191,723.94	-16,189,723.94
Servicios de Educación Superior	180,223,663.22	191,287,991.97	165,890,314.09	25,397,677.88
Transferencias Corrientes	2,125,737,200.00	2,322,420,137.90	2,090,390,510.48	232,029,627.42
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	39,962,324.78	40,152,558.32	12,820,651.18	27,331,907.14
<b>Total</b>	<b>2,364,477,424.00</b>	<b>2,757,406,928.91</b>	<b>2,306,363,730.92</b>	<b>451,043,197.99</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)

En el cuadro anterior se puede observar que las clases de ingresos ordinarios que durante el ejercicio 2020 presentaron variaciones negativas siendo estas (Ingresos no Tributarios, Ingresos Tributarios, Recursos Propios de Capital y Rentas de la Propiedad), asimismo las clases que presentaron variaciones positivas son las siguientes (Disminución de Otros Activos Financieros, Servicios de Educación Superior, Transferencias Corrientes y Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública),

**Presupuesto de Egresos:**

Está integrado por las categorías programáticas (01-Actividades Centrales, 02-Proyecto Central, 03-Servicios de Coordinación de Docencia e investigación y 99-Partidas No Asignables a Programas), programas sustantivos (11-Servicios de Docencia Superior, 12-Servicios de Investigación y Desarrollo, 13-Servicios de

*Vélez*



Extensión Universitaria y 94-Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas).

**Presupuesto de Egresos  
Institucional (por programas)  
Ejercicio Fiscal 2020  
(En millones de Quetzales)**

Programas	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución por Programa	% Ejecución Total
1	1,242,271,153.35	1,375,900,331.16	1,018,900,460.10	74	53
2	0.00	17,748,818.87	7,611,787.51	43	0
3	70,741,625.59	75,825,145.98	54,451,992.10	72	3
11	887,438,380.58	1,116,383,086.57	736,440,437.39	66	38
12	50,386,316.09	47,885,370.31	25,931,842.87	54	1
13	98,223,946.39	118,547,361.99	66,990,900.58	57	3
94	0.00	2,270,885.53	1,372,483.89	60	0
99	15,416,002.00	2,845,928.50	2,706,900.31	95	0
<b>Total</b>	<b>2,364,477,424.00</b>	<b>2,757,406,928.91</b>	<b>1,914,406,804.75</b>	<b>69</b>	<b>100</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn)

Como se aprecia en el cuadro 3, los programas con mayor porcentaje de ejecución son los siguientes: programa 99 con un 95%, programa 1 con un 74% y programa 3 con un 72%. Es importante indicar que de la ejecución total el 53% corresponde al programa 1 Actividades Centrales y el 38% al programa 11 Servicio de Docencia Superior, que fueron los más representativos dentro de la ejecución.

**Presupuesto de Egresos  
Institucional (por grupo)  
Ejercicio Fiscal 2020  
(En millones de Quetzales)**

Grupo de Gasto	Asigando	Vigente	Devengado	% de Ejecución Grupo	% Total de Ejecución
0	1,986,368,315.47	2,365,084,241.03	1,760,978,293.17	74	92
100	87,655,105.98	100,689,262.94	49,092,294.13	49	3
200	47,495,053.47	71,669,804.83	28,744,356.09	40	2
300	14,821,079.06	78,604,796.14	27,796,107.22	35	1
400	91,434,130.01	77,049,627.07	44,384,694.44	58	2
900	136,703,740.01	64,309,196.90	3,411,059.70	5	0
<b>Total</b>	<b>2,364,477,424.00</b>	<b>2,757,406,928.91</b>	<b>1,914,406,804.75</b>	<b>69</b>	<b>100</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn)

*Vélez*  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SECRETARÍA GENERAL



Como se puede observar en el cuadro anterior los grupos de gastos que mayor porcentaje de ejecución presentan son (grupo 0 con un 74%, grupo 400 con un 58% y grupo 100 con un 49%). Asimismo, se aprecia que del 100% de la ejecución el 92% corresponde al grupo 0 Servicios Personales.

**Resumen Institucional:**

En el siguiente cuadro se comparan los ingresos percibidos dentro del ejercicio fiscal con los egresos ejecutados de los programas a nivel institucional.

**Resumen de Ingresos y Egresos  
Institucional (diferencias devengados)  
Ejercicio Fiscal 2020  
(En millones de Quetzales)**

Regimen	Asignado	Gasto		Ingresos		Diferencia Devengado
		Vigente	Devengado	Vigente	Devengado	
Ordinario	2,066,273,214.00	2,330,553,510.00	1,753,034,230.25	2,330,837,093.06	2,117,833,436.19	364,799,205.94
Especial	179,764,010.00	312,355,398.63	105,065,805.58	312,071,815.57	151,797,789.83	46,731,984.25
Transferencias con Fin Especifico	118,440,200.00	114,498,020.28	56,306,768.92	114,498,020.28	36,732,504.90	-19,574,264.02
<b>Total</b>	<b>2,364,477,424.00</b>	<b>2,757,406,928.91</b>	<b>1,914,406,804.75</b>	<b>2,757,406,928.91</b>	<b>2,306,363,730.92</b>	<b>391,956,926.17</b>

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, en el Ejercicio 2020 existe un superávit institucional de Q.391,956,926.17, esto derivado a los resultados de las operaciones realizadas por las distintas Unidades Ejecutoras en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Es importante indicar que dentro de la apertura presupuestaria, el monto asignado correspondiente es Q.2,364,477,424.00 en cual se divide de la siguiente manera:

- Régimen ordinario con una asignación de Q.2,066,273,214.00 del cual **Q.2,007,297,000.00** corresponde al Aporte Constitucional y Extraordinario, sin embargo el Ministerio de Finanzas Públicas únicamente trasladó Q.1,910,975,920.00 reflejando una variación de Q.-96,321,080.00 conforme al monto asignado, asimismo **Q.6,932,270.00** corresponde a Otros ingresos tributarios y **Q.52,043,944.00** de ingresos propios.
- Régimen especial con una asignación de Q.179,764,010.00 que corresponde a ingresos propios.
- Transferencias con fin específico con una asignación de Q.118,440,200.00 que corresponde a transferencias que realiza el Ministerio de Educación

*Vetay*



y Ministerio de Finanzas Públicas con fuente 11 Ingresos corrientes por **Q.59,535,200.00** y 21 Ingresos tributarios IVA paz por **Q.58,905,000.00**.

Derivado de lo anterior se pudo determinar que a nivel presupuestario se tiene un superávit de Q.391,956,926.17 de los cuales corresponde Q.364,799,205.94 al Régimen ordinario Q.46,731,984.25 Régimen especial Q.-19,574,264.02 a las Transferencias con fin específico.

**CONCILIACIÓN PRESUPUESTO / CONTABILIDAD:**

Es importante indicar que antes de la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), el Departamento de Presupuesto tomaba de base a ejecución según contabilidad, por lo que era necesario que el mismo realizara los ajustes en pólizas 10,001 y 10,002, ya que dichos documentos venían a regularizar la información a nivel presupuestaria para que esta conciliara con la ejecución presentada por el Departamento de Contabilidad.

Derivado de lo anterior, se realizó la conciliación (Presupuesto / Contabilidad) tomando de base la información proporcionada por el Departamento de Contabilidad de la siguiente manera:

**Conciliación Presupuesto / Contabilidad  
Ejercicio Fiscal 2020  
(En millones de Quetzales)**

Descripción	Ingreso	Gasto	Diferencia	Ajuste de sueldos	Otros Ajustes *	Total
Presupuesto	2,306,363,730.92	1,914,406,804.75	391,956,926.17	382,285,401.84	150,000.00	9,821,524.33
Contabilidad	2,306,513,730.92	1,886,610,697.53	419,903,033.39	382,285,401.84	-27,796,107.22	9,821,524.33

\*Nota: (E0.000.00 donación de carentas registrados a nivel contable) y 27,796,107.22 corresponde a la ejecución del grupo 300 lo cual no se refleja en el estado de resultado únicamente en el balance general.

*Vélez*



Es importante indicar que se realizo un ajuste contable de Q382,285,401.84 que corresponde a los sueldo que no fueron registrados Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), asimismo se realizo un registro contable por Q150,000.00 correspondiente a la donación de caretas; dando como resultado un superávit de Q9,821,524.33 que corresponde al régimen especial.

El resultado de la aplicación de dichos ajustes genera un déficit en el Régimen Ordinario y un superávit en el Régimen Especial, mismo que se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Resumen por Régimen  
 Ejercicio Fiscal 2020  
 (En millones de Quetzales)**

Descripción	Resultado	Ajuste Sueldos	Total
Regimen Ordinario	364,799,205.94	382,285,401.84	-17,486,195.90
Regimen Especial	9,821,524.33		9,821,524.33

Derivado a lo anterior se refleja una utilidad de Q.9,821,524.33 que corresponde al Régimen Especial y un déficit de Q.17,486,195.90 en el Régimen Ordinario para el ejercicio Fiscal 2020.

*Vélez*



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
**SECRETARÍA GENERAL**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2020. SEGUNDO: Autorice a la Dirección General Financiera para que en los proyectos del Régimen Especial, que se determine que incurrieron en déficit, se les requiera a las autoridades de las unidades ejecutoras que realicen una modificación presupuestaria cediendo el espacio equivalente al déficit presupuestario debitando de las partidas de funcionamiento con fuente 22 (Ingresos tributarios de aporte constitucional) en el presente ejercicio. TERCERO: Que se autorice a la Dirección General Financiera con el visto bueno del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizar el traslado de saldos del Régimen Especial y las Transferencias con fin específico, siempre que exista solicitud por escrito de la Unidad ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen y sea presentada a más tardar el 30 de junio de 2021, a fin de ejecutarse durante el segundo semestre.** -----

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Inga. Marcia Ivonne Véliz Vargas  
**SECRETARIA GENERAL**



c.c. Archivo  
MIVV/jms.